

DISPOSICIÓN N° **213**  
NEUQUEN, **27 JUN 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4598-M-2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se gestiona la Solicitud N° 000-079183, confeccionada en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y que cuenta con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, según lo dispuesto en el Decreto N° 195 del 11 de marzo del año en curso, con el propósito de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para el funcionamiento de todas las dependencias municipales;

Que mediante Decreto N° 0702 de fecha 25 de junio 2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES";

Que, mediante los artículos 3° y 4° del mencionado decreto, se facultó a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos, como así también a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por artículo 2°) del citado decreto;

Que además se fijó el valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales-, de esta compulsa, en \$2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100);

Que, finalmente, se dispuso la publicación correspondiente en uno de los diarios de mayor difusión;

Que, ante lo expuesto, corresponde dictar la norma legal

pertinente;

**Por ello**



**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**DISPONE:**

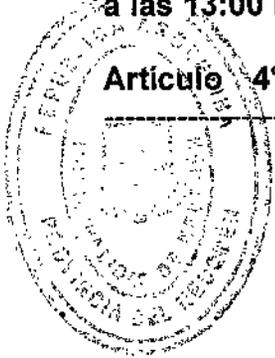
**Dr. JUAN BUTTO**  
Subsecretario de Hacienda

**Artículo 1º) ESTABLECER** como fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 11/2025, tramitada para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" el día **viernes 04 de julio de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de reuniones "Claudio Emir Silvestrini", sita en el 1° piso de la Municipalidad de Neuquén, intersección de Avenida Argentina y calle Julio Argentino Roca, de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2º) HABILITAR** el período de ventas de pliegos de la Licitación Pública N° 11/2025 tramitada para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" a partir del día **lunes 30 de junio de 2025 y hasta el miércoles 02 de julio de 2025**.

**Artículo 3º) ESTABLECER** como fecha de consultas de los oferentes desde el día **lunes 30 de junio de 2025 y hasta el miércoles 02 de julio de 2025 a las 13:00 horas**.

**Artículo 4º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.



  
**Gr. JUAN DUTTO**  
Subsecretaria de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



DECRETO N° 0702

NEUQUÉN, 25 JUN 2025.

El Expediente OE N° 4598-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000 - 079183 correspondiente al Ejercicio 2025, iniciada desde la Dirección General de Control Edificio dependiente Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, para la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para el funcionamiento de todas las dependencias municipales, el cual incluye personal debidamente uniformado, supervisión diaria de tareas, provisión de insumos y elementos de trabajos, tales como maquinarias, herramientas y artículos de limpieza;

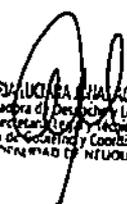
Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Subsecretario de Hacienda, en su carácter de tal y a cargo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores en virtud del Decreto N° 0098/2025, y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0195/2025;

Que a través de la nota de elevación de la solicitud mencionada, la Dirección General de Control Edificio manifestó que la contratación del servicio de mantenimiento e higiene de las distintas dependencias municipales resulta necesaria, habiéndose agregado nuevos objetivos, sin incrementar la cantidad de personal ni la cantidad de horas de servicio, respecto de la contratación anterior;

Que en tal sentido, la Dirección General referida informó que se requiere un período de doce (12) meses de contratación, consistente en trescientas, setenta mil cuatrocientas setenta y cinco (370.475) horas contractuales de servicio y un total de ochenta y nueve (89) objetivos fijos y seis (6) objetivos para eventos especiales;

Que asimismo, destacó que el valor hora estimado asciende a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), siendo necesaria la afectación al servicio de ciento cuarenta y cinco (145) personas;

Que además, se acompañó a las actuaciones el presupuesto total estimado correspondiente, que asciende a la suma de pesos dos mil doscientos veintidós millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.222.850.000.-), y el detalle de las dependencias que constituyen los objetivos del servicio a contratar,

  
LUCIANA CHACABARRO  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0702-25

indicando el personal necesario para cada objetivo y la proyección diaria y anual de horas de servicio requeridas;

Que resulta una obligación ineludible la continuidad, de forma ininterrumpida, de los servicios de mantenimiento e higiene de las dependencias donde funcionan diferentes áreas de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 963/2025, que el costo total requerido asciende a la suma de pesos dos mil doscientos veintidós millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.222.850.000.-), y que dicho gasto se contempló parcialmente en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, por la suma de pesos mil ciento once millones cuatrocientos veinticinco mil (\$:1.111.425.000.-), quedando la diferencia afectada al Ejercicio correspondiente al año 2026, bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para el funcionamiento de todas las dependencias municipales, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 84/2025, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, no realizando observaciones al respecto;

Que asimismo, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 105/2025, manifestando no tener observaciones desde el aspecto técnico-legal;

Que posteriormente, se expidió en el mismo sentido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 500/2025;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el correspondiente llamado a licitación pública, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°; inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública N° 11/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para el

DR. ALIARA LUCCI  
Coordinadora de Asuntos Legales  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

0702-25

funcionamiento de todas las dependencias municipales, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, obrante a fs. 16/35, ambas inclusive, del Expediente OE N° 4598-M-2025.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

**Artículo 5°) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- de la Licitación Pública N° 11/2025, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

**Artículo 6°)** El gasto que parcialmente demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a las siguientes imputaciones del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2025, quedando contemplada bajo la modalidad de preventivo futuro, la diferencia afectada al Ejercicio 2026.

Imputación	Detalle	Importe
4.HA.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
2.C.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 3.794.038,00
2.CI.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 15.176.152,00
2.CO.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
2.CS.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 3.794.038,00
3.FI.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
3.FM.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
3.FM.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 22.764.228,00
3.FM.1.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
3.FM.1.0.5.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
3.FR.1.0.4.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,20
3.FR.2.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 13.658.536,40
3.FR.2.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
8.ET.2.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
8.ET.3.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 22.764.228,00
9.UN.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
10.TD.1.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
10.TJ.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00

Dra. MARÍA LUCIANA ROMÁN SAGUIAR  
Coordinadora de Asesoría Legal  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Asesoría  
Municipalidad de Merlo, Neuquén



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

0702-25

10.TT.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 34.148.342,00
11.I.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
11.IC.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
11.ID.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
11.IH.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 34.148.342,00
11.IN.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
12.B.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,29
13.TF.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 36.991.870,25
1.A.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 4.268.293,00
4.HA.1.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
4.HA.1.0.4.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
4.HA.1.0.5.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 3.794.038,00
4.HA.1.0.6.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
4.HA.2.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 6.829.268,00
4.HS.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 14.227.642,25
5.GL.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 8.538.586,00
5.GL.1.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 14.227.642,25
5.GT.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
5.GV.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 4.268.293,00
5.GV.1.0.3.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
6.MO.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 22.764.227,50
6.MT.2.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
7.D.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 40.975.610,00
7.DD.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 22.764.228,00
8.E.1.0.5.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 4.268.293,00
8.E.4.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 45.528.455,00
8.ES.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 11.382.114,00
8.ET.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 113.821.139,00
4.HM.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 16.450.928,00
10.TD.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 16.083.228,00
5.G.1.0.2.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 4.105.614,00
9.UT.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 10.762.048,29
10.TD.2.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 43.728.455,00
6.ME.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 18.200.821,50
13.TF.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 23.048.756,25
5.GC.1.0.1.3.3.5	Servicio de Limpieza	\$ 22.503.753,00
6.M.1.0.1.3.11.3	Servicio de Limpieza	\$ 50.000.000,00
14.SI.1.0.1.3.11.3	Servicio de Limpieza	\$ 26.283.937,82
11.I.1.0.1.3.11.3	Servicio de Limpieza	\$ 30.000.000,00
5.G.1.0.2.3.11.3	Servicio de Limpieza	\$ 40.000.000,00
4.H.1.0.1.3.11.3	Servicio de Limpieza	\$ 80.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.111.425.000,00</b>

Artículo 7°) EFECTUENSE a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Dra. MARA LUCIANA RIVERO GURAR  
Coordinadora de Desarrollo Lingüístico  
Subsecretaría de Lengua y Cultura  
Secretaría de Coordinación y Comunicación  
MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

0702-25

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día  
de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9°) El presente decreto será refrendado por el Secretario  
de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda  
y Planificación Financiera.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dr. MASTA VUCIARI NORIAS AGUILAR  
Coordinador de Finanzas y Asesor  
Subsecretaría Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

